RESOLUCIÓN STP Nº 379 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA STP" – ID Nº 333174, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

Asunción, 23 de agosto de 2017

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA STP" – ID Nº 333174, que afecta al Objeto de Gasto 390 (Otros Bienes de Consumo), resultante de la Contratación Directa N° 15/2017; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 15/2017, conforme lo establece la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por el Decreto N° 21.909/2003.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 03/2017 de fecha 18 de agosto de 2017, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA STP" – ID Nº 333174, a ser afectada al Objeto de Gasto 390, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 15/2017.

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 15/2017, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, el Dictamen de Asesoría Jurídica DAJ Nº 228/2017, expresa: "Conforme todo lo mencionado precedentemente, esta Asesoría refiere que no encuentra impedimento jurídico para la suscripción de la Resolución de Adjudicación de la **CD Nº 15/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA STP" – ID Nº 333174**, ya que el procedimiento se adecua a las normativas legales vigentes que rigen la materia".

Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse

COPIA

N. Ortiz
Nilda Ortiz
Secretaría General
S.T.P.

RESOLUCIÓN STP Nº 379 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA STP" – ID Nº 333174, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Contratación Directa N° 15/2017 **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA STP" – ID Nº 333174,** a la empresa oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E, por un monto total de Gs. 31.886.520 (Guaraníes treinta y un millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos veinte),** por cumplir sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete

COPIA

N. Ortiz
Nilda Ortiz
Secretaría General
S.T.P.

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP Nº 379 /2017

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 15/2017 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA STP" ID Nº 333174

						AUTOMOTIVE S.A.I.E.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	25172504-002	CUBIERTA RADIAL 245/70R16, PARA CAMIONETA FOTON TUNLAND	Unidad	UNIDAD	5	Fate O	Argentina	688.800	3.444.000
2	25172504-002	CUBIERTA RADIAL 235/70R16, PARA CAMIONETA NISSAN FRONTIER	Unidad	UNIDAD	8	Fate O	Argentina	670.350	5.362.800
3	25172504-002	CUBIERTA RADIAL 265/64R17, PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO	Unidad	UNIDAD	8	Fate O	Argentina	891.750	7.134.000
4	25172504-002	CUBIERTA 215/70R16 PARA CAMIONETA HYUNDAI H-1	Unidad	UNIDAD	4	Bridgestone	Costa Rica	714.630	2.858.520
5	25172504-002	CUBIERTA 265/70R16 PARA CAMIONETA NISSAN PATROL	Unidad	UNIDAD	8	Fate O	Argentina	787200	6.297.600
6	25172504-002	CUBIERTA 31X10/50 R15 PARA CAMIONETA LAND CRUISER EAC 313	Unidad	UNIDAD	8	Fate O	Argentina	848700	6.789.600
						Precio Total			**31.886.520**

COPIA

N. Ortiz
Nilda Ortiz
Secretaría General
S.T.P.

SRIA. TEC. PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE
REPUBLICA DEL PARAGUAY